



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00720059- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00720059- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Micaela Arrieta solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Dominga Aleli Peiro Ambrosi, DNI 28.308.258, en la asignatura "Problemáticas Comunicacionales del Turismo", correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística correspondiente a los años 2023/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020 se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Dominga Aleli Peiro Ambrosi, DNI 28.308.258, ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por RD 984 /2023

Que a través del IF-2025-00146553-UNC-SCT#FCC la docente Micaela Arrieta informó que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Peiro Ambrosi;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Dominga Aleli Peiro Ambrosi, DNI 28.308.258, en la asignatura "Problemáticas Comunicacionales del Turismo", correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, período comprendido entre el 08 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Micaela Arrieta, Leg. 40.711.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar. Girar al Área de Educación a Distancia a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archívese.-

